



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para:

- a- Efectuar un pago mensual a los bomberos voluntarios de la ciudad de Santa Fe para hacer frente a los gastos que demanda su actividad;
- b- La entrega de un motor para una camioneta Ford Ranger 4x4 pick-up que recibieron de donación y es sumamente necesario ponerla en funcionamiento,
- c- Brindar cobertura de la obra social IAPOS en virtud de la ley 13860; y
- d- Eximir del pago del consumo de energía eléctrica según lo establecido en el artículo 1 de la ley 13755.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los bomberos voluntarios de la ciudad de Santa Fe cumplen un rol sumamente importante en la capital y en los alrededores de nuestro ejido urbano, cuando se trata de atender una urgencia, no solo cuando surge un incendio, sino también en numerosas situaciones que ocurren a diario, como ser desde un rescate de un animal en un árbol o que han caído en pozos hasta accidentes en las rutas u otros infortunios habituales

Es por eso que como representantes del pueblo y mucho más como funcionarios en función no podemos mirar para otro lado ante esta realidad que están padeciendo las fuerzas de bomberos voluntarios. A diario hacen mucho esfuerzo para mantener sus servicios activos, llenar un tanque de un camión para asistir a un incendio tiene un costo hoy de un poco más de \$40.000 pesos, pagar los cursos de los aspirantes a bomberos un costo de \$10.000 pesos por cada uno, más el seguro, nafta del colectivo y alimentación para aquellos otro número también muy elevado.

Los recortes totales que se implementaron a partir de éste gobierno lo creemos innecesarios y hasta muy injustos, incluso en el momento más crítico que pasó y pasa nuestra provincia debido a los incendios forestales que azotaron a nuestra provincia en éste último tiempo y de los que no se están exentos. El cuerpo de bomberos voluntarios siempre con la mejor predisposición para colaborar en estos desastres intencionales arriesgando su vida, si bien lo hacen por vocación es una herramienta que contribuye en gran medida garantizando la prestación de los servicios que el gobierno provincial esta obligado a prestar.

La ley provincial del bombero voluntario número 9800 establece en su artículo 25 que El patrimonio de las Entidades de Bomberos Voluntarios se constituirá con los bienes y materiales adquiridos mediante el aporte de asociados (cuotas), las subvenciones o ayudas de los gobiernos Nacionales, Provincial o Municipal, las donaciones o legados y otros recurso lícito que puedan disponer sus comisiones directivas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ayuda del gobierno provincial que se requiere es ínfima con relación a las erogaciones que se realizan en base al presupuesto para mantener los demás servicios de la administración central. Por ello es que apelamos a su buena voluntad, para poder así cubrir las falencias económicas y poder seguir prestando servicios de calidad como lo ha venido haciendo hasta ahora a la población santafesina y garantizar los derechos a la salud correspondientes.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito

Diputada Provincial